Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Alvarez de Medrano Abogado de nros. Consejos que Don Diego
Ygnacio de Solorzano Cavallero Profeso de la dha hordenn.ra,
Gobern.or Electo de la Villa de Cieza y su Partido le avia nom
brado por su Alcalde maior como constava del nom
bram.to de que ante nos hazia presentazion suplic
andonos fuesemos servido de aprobarle y darle el des
pacho nezesario para servir el dho oficio y para que
pudiese jurar en manos de dho Gobernador o como la
nra merzed fuese lo qual visto por los del nro Consejo
por decreto de onze deste presente mes se aprobo el dho
nombramiento y se mando dar el despacho en la forma
hordinaria y para que pudiese jurar en manos del
Gobernador en cuia consideracion fue acordado que
debiamos de mandar dar esta nra carta en la dha ra
zon y nos tubimoslo por bien por la qual aprovamos
el nombramiento de Alcalde maior de la Villa de
Zieza y su Partido echo por el dho Don Diego Ygnacio
de Solorzano en el Lizdo. Dn. Fran.co Alvarez de Medrano
y le damos lizenzia para que pueda jurar en manos
del dho Gobernador y mandamos al Consejo Justizia
y Regimiento Cavalleros Escuderos oficiales hombres bue
nos y demas personas de dha Villa de Cieza le reciban
aian y tengan por Alcalde maior della al dho Lizdo.
Don Fran.co Alvarez de Medrano el qual aia y goze de salario